



DECRETO N° 0242
NEUQUÉN, 06 ABR 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0064/19 y N° 0785/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0064/19 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia;

Que a través del Decreto N° 0785/20 se efectuó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, del señor Kevin Andrés ANTILAF, D.N.I. N° 43.553.094, categoría 12, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la que finaliza el 31 de marzo de 2021;

Que se procederá a realizar la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC del señor ANTILAF, conforme lo consignado en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto en la Coordinación de Intendencia;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE, en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se detalla, a partir del 01 de abril de 2021, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Coordinación de Intendencia.


Dña. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0242-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dña. MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



